

**DECRETO ALCALDICIO N°: 00029/2026**

**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA PROVEER EN PROPIEDAD EL CARGO VACANTE DE SECRETARIO(A) ABOGADO(A) DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE VICHUQUÉN (PLANTA PROFESIONAL, GRADO 12° E.U.M.)**

Vichuquén, 13 de agosto de 2026

**VISTO:**

1. Las atribuciones y facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que regulan el ingreso a la carrera funcionaria a través de concurso público de oposición y antecedentes.
3. Lo prescrito en la Ley N° 15.231, sobre Organización y Atribuciones de los Juzgados de Policía Local, en lo relativo a las calidades y requisitos para el desempeño del cargo de Secretario(a) Abogado(a).
4. Las disposiciones de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sobre probidad administrativa, transparencia e igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública.
5. Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.211, de fecha 06 de diciembre de 2024, que protocoliza la asunción como Alcalde de la Comuna de Vichuquén de don Patricio Andrés Rivera Bravopara el período 2024-2028.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se encuentra actualmente vacante en la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén el cargo de Secretario(a) Abogado(a) del Juzgado de Policía Local, perteneciente a la Planta Profesional, Grado 12° de la Escala Única de Sueldos Municipales (E.U.M.).
2. Que, resulta de imperiosa necesidad pública e institucional proveer en propiedad la referida plaza vacante, a fin de asegurar la continuidad, eficiencia y oportuna atención en la administración de justicia local, así como dar debido cumplimiento al ejercicio de la fe pública judicial encomendada a dicho oficio.
3. Que, para tales efectos, la Administración Municipal ha elaborado la propuesta de Bases Administrativas, Técnicas, Pautas de Evaluación y Anexos que regularán el Concurso Público de Oposición y Antecedentes, garantizando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, merito e igualdad de condiciones para todos los postulantes.
4. Que, la Asesoría Jurídica Municipal ha revisado técnicamente la propuesta de Bases y Anexos, visando su estricta conformidad con el marco legal e institucional vigente.
5. Que, existe la debida disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto Municipal vigente para hacer frente a los gastos que demande la contratación del cargo y la difusión publicitaria de la

convocatoria.

6. Que, en virtud de los antecedentes expuestos, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe el texto de las Bases y convoque formalmente al concurso público.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** en todas sus partes las BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS del Concurso Público de Oposición y Antecedentes para proveer en propiedad el cargo vacante de Secretario(a) Abogado(a) del Juzgado de Policía Local de Vichuquén, Planta Profesional, Grado 12° E.U.M., cuyo texto íntegro se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **LLÁMASE** a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la provisión en propiedad del mencionado cargo vacante, a contar de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en un Diario de Circulación Regional.
3. **PUBLÍQUESE**, este acto en un periódico de provincial, y en la página web institucional ([www.munivichuquen.cl](http://www.munivichuquen.cl)), conforme a los plazos legales establecidos en el artículo 17 de la Ley N° 18.883, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días.
4. **ENCOMIÉNDASE Y SOLICÍTASE** al Secretario Municipal, don Víctor Manuel Ruz Toledo, remitir oficio e informar formalmente de la presente convocatoria y bases del concurso a la totalidad de las Ilustres Municipalidades de la Región del Maule, para efectos de su difusión institucional y conocimiento de la comunidad regional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**VICTOR MANUEL RUZ TOLEDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN**



**ISRAEL ALFREDO AGUIRRE ORELLANA**  
**ALCALDE (S)**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN**

**Anexos**

| Nombre                                | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|---------------------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| BASES CONCURSO SECRETARIO ABOGADO JPL | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

IAO/psm

**CC:**

- ALCALDÍA
- TRANSPARENCIA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- ADQUISICIONES
- UNIDAD JURÍDICA MUNICIPAL

- JUZGADO POLICIA LOCAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://vichuquen.ceropapel.cl/validar/?key=20873533&hash=a33fc>